



Tacuarembó, 8 de diciembre de 2023.

Edil Departamental

Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos

PRESENTE

Se cita a Ud. en su calidad de integrante de Comisión, para la reunión ordinaria a realizarse el próximo martes 12 de diciembre, a la hora 19:30', con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y aprobación Acta N° 38, sesión de fecha 05 de diciembre de 2023.
2. Expediente Interno N° 094/23, caratulado "SUPLENTE DE EDIL Dra. KARINA PEREZ y Mtra. CECILIA MARTINEZ, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo la creación de un 'Consejo Consultivo Honorario sobre Patrimonio Cultural de Tacuarembó', con la finalidad de asesorar a la Junta Departamental de Tacuarembó, sobre asuntos de su competencia que sean planteados por la misma".
3. Expediente Interno N° 099/23, caratulado "EDIL DPTAL. FRANCISCO BARRIOS, remite nota solicitando -según lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interno- el desarchivo y vuelta a Comisión de los Expedientes Internos N° 136/00 y N° 153/00".
4. Expediente Interno N° 112/23, caratulado "BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, presenta Proyecto de Decreto, solicitando se sustituya el Artículo segundo del decreto 30/2023, sancionado el pasado 26 de octubre, en el cual se concede la anuencia al Ejecutivo Departamental para la construcción de un monumento ecuestre en homenaje y recuerdo a la figura de Homero Formoso, en la Laguna de las Lavanderas.
5. Nota del Sr. Miguel Fernández en representación de vecinos del Barrio López solicitando en forma urgente ser recibido por la Comisión.
Se recibe al Sr. Miguel Fernández, se tomará versión taquigráfica.
6. Expediente Interno N° 116/23, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL Téc. Agr. SAULO DIAZ, remite nota solicitando -según lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interno- el desarchivo y vuelta a Comisión del Expediente Interno N° 179/15, referente a la creación del Municipio de la localidad de Curtina".

Atentamente,


Dardo A. LÓPEZ RODRÍGUEZ
Directo(r) Gral. de Secretaría

